

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Agosto Veintiocho (28) de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 73001400301220070002900.
Demandante: EMBER LOPERA ALVAREZ.
Demandado: ISLA GONZALEZ GONZALEZ Y OTRO.

En atención a lo peticionado por la apoderada de la parte actora, y conforme obra dentro de los autos del registro civil de defunción del señor JOSE SERGIO PACHECO MORALES (q.e.p.d.), quien fungía como secuestre de los bienes trabados dentro del proceso, el despacho tomara los correctivos del caso.

En consecuencia se dispone.

Llevada a cabo por el señor Juez Promiscuo Municipal de Prado – Tolima, la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N°. 368-14328 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Purificación – Tolima, de propiedad de la demandada ILSA GONZALEZ GONZALEZ, que se relaciona a continuación de conformidad con la mencionada diligencia (obrante a folio 53 C.2): *“... Como a esta diligencia no se ha presentado oposición alguna conforme lo establece el artículo 686 del C. de P. C., se decreta el secuestro del bien inmueble descrito anteriormente, el cual posee folio de matrícula inmobiliaria No. 368-14328 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Purificación y de él se le hace entrega al secuestre designado, a quien se previene que debe responder tanto penal como civilmente por el bien que se le hace entrega, a lo cual el auxiliar de la justicia señor JOSE SERGIO PACHECO manifestó, “Lo recibo a entera satisfacción y conforme fue determinado en esta diligencia”...”,* en la mencionada diligencia figura como secuestre el señor JOSE SERGIO PACHECO.

Conforme obra en autos el registro civil de defunción del señor JOSE SERGIO PACHECO MORALES (q.e.p.d.), el despacho en aras de continuar con el trámite normal del proceso ordena comisionar nuevamente al señor Juez Civil Municipal de Prado – Tolima, a efectos de que proceda a hacer entrega del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N°. 368-14328 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Purificación – Tolima, al secuestre que el comisionado designe, a lo cual se le advertirá sobre las obligaciones de carácter penal y civil que sume en razón del cargo, en consecuencia.

Para llevar a cabo diligencia de entrega del bien inmueble secuestrado identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N°. 368-14328 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Purificación – Tolima, al secuestre que el comisionado designe y que esté inscrito en la lista de auxiliares de la justicia, se

comisiona con amplias facultades, conforme lo dispuesto en los Artículos 40 y 112 del C. G. del Proceso al Juez Civil Municipal de Prado – Tolima – Reparto.

La secretaria librará comedido despacho comisorio con los insertos del caso, para lo cual se requiere a la parte interesada, para que junto con el despacho comisorio de entrega del bien inmueble secuestrado, adjunte los documentos necesarios para que el comisionado, proceda a hacer la comision encomendada, como lo es certificados actualizados, escrituras donde reposen los linderos de bien y todos lo demás documentos que se requieran necesarios para la práctica de la comision.

Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Leonel Fernando Giraldo Roa', written in a cursive style.

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

Firmado Por:

**LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9e3c78d19ddb6dc4cf1a4be6a2a751726bc41183071630037df846ac16837efe

Documento generado en 27/08/2020 03:26:00 p.m.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA - ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No. 040 fijado en la secretaría del juzgado hoy 31-08-2020 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA _____

